



Código de verificación : aef849f082a08cf3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=aef849f082a08cf3>

Código seguro de Verificación : PFIRMA-9ada-662f-6ac8-8fe3-c897-2157-7f77-d07 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ubu.es/verifica>

**UNIVERSIDAD
DE BURGOS****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y MEDIACION EN SEGUROS PRIVADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS****1) OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del contrato la prestación de los servicios de mediación, asesoramiento profesional y asistencia técnica antes, durante y con posterioridad a la formalización de los contratos de seguros privados que fuera oportuno suscribir, en los términos previstos en la Ley 26/2006, de 17 de Julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, y sus modificaciones por disposiciones posteriores de aplicación.

Asimismo, el objeto del presente contrato va dirigido a satisfacer las necesidades de asesoramiento de la Universidad de Burgos en materia de riesgos, así como la posterior asistencia en la tramitación de incidentes, reclamaciones o daños que se pudieran producir durante la vigencia del contrato.

El contrato responde a la necesidad de recibir asesoramiento y asistencia técnica especializada del máximo nivel para la identificación y análisis de riesgos; propuesta de elaboración de pliegos de prescripciones técnicas; búsqueda de la máxima concurrencia en los procedimientos de licitación; puesta en marcha de las coberturas de seguro y gestión de los contratos de seguro privados que requiera la Universidad de Burgos.

Los servicios que se contratan abarcarán principalmente los siguientes grupos de riesgos, sin perjuicio de que, derivado del análisis de los mismos, surjan otros que, en todo caso, se incluirán en las acciones que se deriven del contrato que se suscriba:

- a) Riesgos Patrimoniales (continente y contenido) de todos los bienes inmuebles y muebles, incluidos equipos electrónicos, que integran el Patrimonio de la Universidad de Burgos, incluidos los bienes de carácter histórico-artístico y documental.
- b) Riesgos derivados de la Responsabilidad Civil, Patrimonial y Profesional en que pueda incurrir la Universidad de Burgos, sus alumnos, así como el personal a su servicio, en el ejercicio y desarrollo de sus funciones y competencias.
- c) Riesgos derivados del Parque Móvil dependiente de la Universidad de Burgos, tales como Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria, Seguro Todo Riesgo, Incendio, Robo, Lunas, Asistencia en viaje.
- d) Riesgos de los propios alumnos de la Universidad y de los usuarios de los servicios suministrados o prestados por ésta (seguros de accidentes de los alumnos en general, protección de becarios durante sus viajes y estancias tanto nacionales como en el extranjero, cobertura en las prácticas de campo o laboratorio, seguros de asistencia en viaje para estudiantes erasmus).
- e) Otros riesgos a que pueda estar expuesta la Universidad de Burgos en el desarrollo del servicio público de la enseñanza superior (por ejemplo, en actividades relacionadas con la extensión universitaria, campus deportivos, talleres científicos, ...).

CSV : PFIRMA-9ada-662f-6ac8-8fe3-c897-2157-7f77-d07**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>****FIRMANTE(1) : SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 17/10/2023 19:18 | Aprueba**



Código de verificación : aef849f082a08cf3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=aef849f082a08cf3>

Código seguro de Verificación : PFIRMA-9ada-662f-6ac8-8fe3-c897-2157-7f77-d07 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ubu.es/verifica>



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

2) SERVICIOS A PRESTAR

- a) Colaboración en la evaluación de necesidades de seguros de la Universidad de Burgos, asesorando a la misma sobre las condiciones del contrato de seguros que, a su juicio, conviene suscribir o, en su caso, modificar.
- b) Investigar y analizar permanentemente las diferentes alternativas del mercado asegurador, para establecer con los adjudicatarios de las pólizas de seguros privados las condiciones más favorables para la Universidad de Burgos.
- c) Asesoramiento continuado en el seguimiento de análisis de riesgos, valoraciones y siniestros que se produzcan.
- d) Poner a disposición de la Universidad de Burgos una persona que canalice toda la información que conlleve la mediación de seguros.
- e) Asesoramiento, tratamiento y liquidación de los siniestros.
- f) Emitir y entregar informe, cuando le sea solicitado por la Universidad de Burgos, sobre cualquier materia de seguros, en el plazo máximo de 15 días hábiles. En supuestos de urgencia el plazo se reducirá a 10 días.
- g) Redactar los Pliegos de Prescripciones Técnicas necesarios para la contratación de los seguros para la Universidad de Burgos.
- h) Informar las proposiciones presentadas en los procedimientos de contratación de seguros que se efectúen, en un máximo de 15 días.
- i) Adecuación de los contratos de seguros a la normativa aplicable que esté en vigor. Actualización de los capitales y bienes asegurados, cuando resulte procedente y se produzcan modificaciones.
- j) Información técnica sobre cualquiera de las cláusulas de las pólizas, así como la asistencia posterior a la formalización del contrato de seguro, mediando en las relaciones con la Entidad Aseguradora y realizando las gestiones y trámites que correspondan como consecuencia de los siniestros y demás incidencias que se produzcan.

EL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

CSV : PFIRMA-9ada-662f-6ac8-8fe3-c897-2157-7f77-d07

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 17/10/2023 19:18 | Aprueba

